



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018

Del 31 de enero 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO CINCO - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Dra. Disnarda Cubillo Vargas-Presidenta Municipal.  
Sr. Jorge Antonio Leal Obando- Vicepresidente Municipal.  
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.  
Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.  
Sr. Omar Cruz Jiménez.  
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.  
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

### **REGIDORES SUPLENTES**

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.  
Msc. Ivania Rodríguez López.  
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.  
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.  
Sr. Miguel Hernández Juárez.  
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.  
Sra. Carolina Fonseca Ortega.  
Prof. Warner Rodríguez Angulo.  
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.  
Sra. Virginia Gómez Gómez.  
Prof. Edgar José Campos Campos.  
Sra. Maritza Marchena Valerín.  
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

### **SINDICOS SUPLENTES**

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 2

---

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.  
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.  
Sr. Tobías Benedit López.

### **AUSENTES:**

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.  
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.  
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.  
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.  
Sr. Arturo Lara Ramírez.

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Licda. Laura López Zúñiga Asistente de Presidencia.

Se encuentra ausente la señora Alcaldesa Municipal y los señores Vicealcaldes, así como la Asesoría Jurídica.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Asuntos Varios.
9. Cierre.

### **ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.**

Comprobado el Quórum para sesionar, se somete a consideración el Orden del Día.

### **ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD:** se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidenta Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 3

---

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-Procede la señora Presidenta Municipal a realizar Oración con motivo a la celebración de la sesión ordinaria.

### **ARTÍCULO 03: LECTURA DE ACTAS.**

**INCISO 01:** se somete a consideración acta de la sesión ordinaria 03-2018 del 25 de enero 2018.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se aprueba acta de la sesión ordinaria 03-2018 del 25 de enero 2018.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO 04: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**INCISO 01:** Se conoce correo electrónico enviado por Lic. Mario Moreira Castro-Director Financiero, en el cual se indía “Remito por este medio el informe de morosidad, obtenido de la información del SIM al 31 de diciembre de 2017. Es importante que se tome en cuenta que para el año 2018, el SIM ha dejado de ser la base de información tributaria, y que ahora es el sistema DECSIS (SIFAT) en el que se mantiene la información correspondiente; no obstante para efectos de morosidad, DECSIS aún no ofrece información fiable, toda vez que se requiere el proceso de depuración física por contribuyente para tener certeza de la realidad de las sumas que adeudan los contribuyentes a la Municipalidad”.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, repito no es posible que departamentos que tiene que sostenerse por sí mismos, estén dando déficit, el Mercado Municipal, no puede dar perdidas, ni el Cementerio, ni el Departamento de Ambiente, si los locales están alquilados, si el terraje paga antes de hacer uso del cementerio, si los camiones recogen la basura de casi todo las casas, no se concibe que esto esté pasando.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, creo que acá se vio una cancelación masiva de patentes de licores, se depuraron millones y el Concejo las aprobó por una



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018

Del 31 de enero 2018

Folio 4

---

recomendación de Asesoría Legal sin que se tenga certeza de lo que se aprobó, es importante que nos den un informe de lo que esta solicitud; no es posible que no se esté recaudando y así se pretende tener mayor inversión y proyectos, se debe tener un control estricto.

-Señor Miguel Hernández Juárez, que sucede con el departamento de cobros, esto lo que demuestra es la ineficiencia de la gestión, no es posible que se esté alcahueteando, y vemos como a las grandes empresas no se les cobra, pero a la gente que menos tienen ahí sí son eficientes para cobrar, el departamentos de cobros nos tienen que decir por qué si están cobrando y que no están cobrando, pero que se nos diga aquí de esa situación que se nos explique.

-Se da lectura al Informe de Morosidad según se detalla:



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 5

## REPORTE DE MOROSIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| CODIGO        | DESCRIP                             | MOROSIDAD TOTAL  | EN ARREGLO DE PAGO | Hasta 90 días  | Hasta 180 días | hasta 1 año    | hasta 2 años   | Hasta 3 años   | hasta 3 años (IBI), más de 3 años otros | Peligro de Prescripción * | % En peligro de Prescripción | Incobrables    |
|---------------|-------------------------------------|------------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------|----------------|
| 112101000000  | BIENES INMUEBLES LEY 7729           | 1,660,539,821.01 | 31,138,065.92      | 142,409,682.88 | 138,332,153.43 | 135,392,035.24 | 524,273,897.21 | 260,783,820.69 | 428,210,165.65                          | 252,555,942.06            | 15.21 %                      | 360,228,479.91 |
| 113201050000  | IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION         | 5,613,345.55     | -                  | -              | -              | 5,613,345.55   | -              | -              | -                                       | -                         | 0.00%                        | -              |
| 1133010200001 | PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL         | 89,469,707.22    | 15,070,577.45      | -              | 6,541,329.96   | 57,760,118.45  | 6,724,373.52   | 2,136,127.61   | 1,237,180.23                            | -                         | 0.00%                        | 358,906,166.61 |
| 113301050000  | PATENTE DE LICORES                  | 23,948,666.30    | 1,227,794.30       | -              | 1,382,121.00   | 19,850,451.00  | 1,488,300.00   | -              | -                                       | -                         | 0.00%                        | 30,643,468.88  |
| 1312050410000 | RECOLECCION DE BASURA               | 726,064,205.26   | 99,597,965.27      | 112,358,139.40 | 132,992,166.33 | 111,982,176.06 | 119,687,703.52 | 59,719,806.98  | 89,726,247.71                           | 199,202,900.95            | 27.44 %                      | 191,390,357.15 |
| 1312050420000 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIAS        | 276,030,738.60   | 17,631,899.07      | 28,631,802.50  | 45,817,450.29  | 50,585,988.44  | 53,287,058.35  | 58,929,797.24  | 21,146,742.72                           | 91,488,290.33             | 33.14 %                      | 98,504,793.29  |
| 1312050440000 | SERV. MANTENIMIENTO DEL PARQUE      | 135,492,798.73   | 10,129,799.93      | 14,956,883.43  | 19,810,807.25  | 42,056,588.39  | 25,624,901.37  | 10,567,939.12  | 12,345,879.24                           | -                         | 0.00%                        | 55,204,719.38  |
| 1331090300000 | MULTAS VARIAS                       | 2,381,082.88     | 191,762.25         | 164,407.36     | 754,461.20     | 668,940.73     | 298,674.96     | 45,912.90      | 256,923.48                              | 20,912.10                 | 0.88%                        | 24,354,964.01  |
| 1191020000000 | TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES 2%   | 2,490,210.12     | 363,339.05         | -              | 154,136.70     | 1,527,701.95   | 170,947.98     | 97,257.39      | 176,827.05                              | 96,718.18                 | 3.88%                        | 10,895,869.05  |
| 1342000000000 | INTERESES POR MORA EN TRIBUTOS      | 39,179,439.59    | 39,179,439.59      | -              | -              | -              | -              | -              | -                                       | -                         | 0.00%                        | 7,702,891.88   |
| 1322020100000 | ALQUILER-CANON ZONA MARITIMO TERRES | 242,243,576.49   | -                  | -              | -              | 162,172,746.81 | 58,543,314.82  | 20,218,049.86  | 1,309,465.00                            | -                         | 0.00%                        | 19,864,235.61  |
| 1312040110000 | ALQUILER DE LOCALES DEL MERCADO     | 38,879,202.54    | 38,879,202.54      | -              | -              | -              | -              | -              | -                                       | -                         | 0.00%                        | 4,900,678.32   |
| 1312050300000 | SERVICIOS DE CEMENTERIO             | 57,634,760.25    | 1,531,990.60       | -              | -              | 21,310,201.95  | 16,053,516.99  | 18,718,119.07  | 20,931.64                               | -                         | 0.00%                        | 52,395,740.26  |
| 1313020910000 | ALQUILER PARCELA CEMENTERIO         | 56,039,554.00    | 1,032,429.00       | 13,250,000.00  | 15,800,000.00  | 23,869,625.00  | 2,050,000.00   | 37,500.00      | -                                       | -                         | 0.00%                        | 30,367,750.00  |
| TOTALES       |                                     | 3,356,007,108.54 | 255,974,264.97     | 311,770,915.57 | 361,584,626.16 | 632,789,919.56 | 808,202,688.71 | 431,254,330.85 | 554,430,362.71                          | 543,364,763.62            | 16.19%                       |                |

\* La prescripción para tributos municipales se da después de cumplido el año 5, mientras que en Bienes Inmuebles se da después del año 3; en todos los casos, siempre y cuando al tiempo del alegato del contribuyente no



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 6

---

exista un cobro administrativo, o cualquier otra causa de interrupción.

|                         |                  |                |                |                |                |                |                |                |                |        |
|-------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------|
| Morosidad Tributaria    | 2,961,210,015.27 | 214,530,642.83 | 298,520,915.57 | 345,784,626.16 | 141,005,380.79 | 731,555,856.90 | 392,280,661.92 | 553,099,966.07 | 543,364,763.62 | 18.35% |
| Morosidad no Tributaria | 394,797,093.28   | 41,443,622.14  | 13,250,000.00  | 15,800,000.00  | 207,352,573.76 | 76,646,831.81  | 38,973,668.93  | 38,973,668.93  | -              | 0.00%  |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 7

-Señor Omar Cruz Jiménez, concuerdo con que se debe tomar decisiones con la información oportuna, no se puede simplemente ver los números y quedarnos con los brazos cruzados, hay un montón de dinero que no se ejecuta, hay dinero que se gastan con más rapidez que otros, y al final los proyectos para las comunidades no se ven.

-Señor Jorge Leal, la realidad que muestran esos números son alarmantes, creo que los debemos llevar al seno de la Comisión de Hacienda y realizar el análisis, siento que hay mucha alcahuetería, se nos indica que podemos mejorar con una contratación de 98 millones de colones para un sistema de catastro, pero aun no se ven los resultados, debemos analizar departamento por departamento para ver donde están los errores, creo que falta mana dura en la gestión de cobro, pero mano dura con los verdaderos deudores, no con la gente que menos tiene.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, creo que se deben respetar los plazos establecidos, y ejecutar las sanciones administrativas a los funcionarios por dejar vencer las deudas, porque vemos que los funcionarios encargados siguen como si nada pasa, cuando debería ser todo lo contrario.

-Seño Miguel Hernández Juárez, mi posición es que se llame a los funcionarios responsables financieros.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** en apego al artículo 40 del Código Municipal, se convoca a sesión extraordinaria programada para el jueves 08 de febrero 2018, a partir de las 3:00pm, a los funcionarios municipales: Lic. Mario Moreira Castro-Director Financiero Municipal, Licda. Leticia Gutiérrez Gómez-Administración Tributaria y Hacienda Municipal, Licda. Gloriela Peña Zúñiga-Coordinadora Departamento de Cobros. Asunto: Informe de Morosidad 2017. Comuníquese a la Alcaldía Municipal para su cumplimiento.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 02:** Se da lectura a documento suscrito por el señor Pedro D'oñas-Gerente General Flamingo Beach Resort & Spa, de la manera atenta solicitarle permiso para realizar en la playa una ceremonia de boda para el día 03 de febrero 2018 a nombre de boda White-Díaz para 35 personas las cuales se



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 8

celebraría de 4:30pm a 5:20pm y consta de la colocación de 35 sillas y un canopy con flores, el resto de la actividad se realizará en el hotel, es solemne en la playa. La segunda boda es exactamente igual con las horas es la Boda Knox y serían 50 sillas y el mismo canopy de flores y se realizará el 17 de febrero 2018, el resto de la actividad se realizará en el hotel.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, y en cumplimiento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, y legislación conexas, no se autoriza la actividad solicitada por el señor señor Pedro D'oñas-Gerente General Flamingo Beach Resort & Spa.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 03** Se conoce nota firmada por el señor José Mena Araya, ID 10841 0843, en la cual se indica "Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarles respetuosamente el permiso correspondiente para realizar un evento de música en vivo el día 17 de febrero de los corrientes a partir de las 11 am y hasta las 8 pm en nuestro local situado en Playa Brasilito y con nombre comercial de Don Brasilito Guanacaste.

Es importante aclarar que no solicitamos una patente adicional para bebidas alcohólicas debido fundamentalmente a que utilizaremos las patentes actuales con las que ya cuenta el local comercial.

Además de esto les informo que cobraremos un derecho de admisión en la puerta de ingreso para garantizar cupo limitado.

El día de este evento respetaremos todas las normas de seguridad, emergencias y reciclaje que cada uno de nuestros planes actuales establece y que como tal funciona en la actualidad con la Municipalidad de Santa Cruz.

-Señora Maritza Marchena Valerín, las fechas que están solicitan son las mismas en las que se tenemos las fiestas que organiza la Asación, esto afecta porque se aprovechan de la fecha pero la gente no va a nuestras actividades, al igual que en Huacas, que los comerciante se aprovechan para sacar ganancias a costa de las actividades que se hacen y que son beneficio para las comunidades.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 9

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, creo que como Concejo debemos apoyar a las agrupaciones comunales, y sobre todos las ADI'S, son estas personas que con su trabajo y entrega hacen crecer a las comunidades.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, se instruye a la Alcaldía Municipal, para que en conjunto con la Policía Municipal, hagan respetar las actividades comerciales autorizadas por la Municipalidad en la comunidad de Brasilito.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 04:** Se conoce oficio DFCO-18-0048, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, en atención a la política decretada por el Concejo Municipal para la inversión gradual de recursos del IMPUESTO COMERCIALES DEL CANTON DE SANTA CRUZ, con base en la cual para el 2018 debería incorporarse el 3% de lo presupuestado por eso concepto, me permito detallar lo correspondiente que se incluirá en la liquidación presupuestaria del año 2017 como separación de los recursos libres, esto con el propósito de que sea incorporado en el primer presupuesto extraordinario del ejercicio 2018.

La política de referencia fue acordada por el Concejo Municipal el 03 de noviembre de 2016 en sesión 29-2016, artículo 04, inciso 03, a la luz de lo recomendado por dictamen de comisión según se reproduce a continuación:

- Que el monto máximo del presupuesto por ingresos propios de la Municipalidad sea de un 5% y no del 12% como anteriormente se acordó; además ese nuevo porcentaje se dé escalonadamente durante los siguientes años iniciando en el 2017.
- Que el nuevo monto recomendado se genere de la siguiente manera, un 1% en el 2017, un 2% en el 2018 y el último 2% en el año 2019.
- De esa manera esta Comisión Especial rindió lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 40-2016.

Sobre la base de lo expuesto, me permito informar que he procedido a incluir en el superávit específico de la liquidación del ejercicio 2017, la suma indicada, la cual se incorporaría en el primer presupuesto extraordinario 1-2018. Empero, es sumamente importante que se tomen las



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018

Del 31 de enero 2018

Folio 10

previsiones para preparar un proyecto que utilizando estos recursos cumpla a cabalidad con lo que pretende la política, esto es que se devuelva sustantivamente a los patentados obras y servicios de los que se derive crecimiento y desarrollo para el cantón; al respecto recuérdese, que este es un tema al que ha venido dando seguimiento la Contraloría General de la República.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis y dictamen, el Oficio DFCO-18-0048 de la Dirección Financiera Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 05:** Se da lectura a Oficio AJ-065-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

**SE ACURDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, y según la recomendación del Oficio AJ-065-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores solicitada por la señora Ivannia Gutiérrez Guevara cédula de identidad 5-0359-0433 en el Comercio de Restaurante con venta de licores, denominado Iva Servis, ubicado en Santa Cruz, distrito primero Santa Cruz, Barrio Estocolmo, 25m norte de Pulpería El Almendro, quedando esta licencia en categoría C.

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 06:** Se da lectura a Oficio AJ-066-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

**SE ACURDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, y según la recomendación del Oficio AJ-066-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores solicitada por El Mono Loco Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-296013, en el restaurante con venta de licores denominado El Mono Loco, ubicado en santa Cruz, distrito noveno, Tamarindo, 600m oeste del Súper 2001, Tamarindo, quedando esta licencia en categoría C.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 11

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 07:** Se da lectura a Oficio AJ-067-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

**SE ACURDA POR UNANIMIDAD:** Con dispensa de trámite de Comisión, y según la recomendación del Oficio AJ-067-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores solicitada por la señora Digna Liliana Ajón Jirón, cédula de identidad 5-0140-0493, en el comercio restaurante con venta de licores denominado Paladar Guanacasteco, ubicado en Santa Cruz, distrito Primero, santa Cruz, 200m sur de la Universidad Latina de Costa Rica, Barrio Limón de Santa Cruz, quedando esta licencia en categoría C.

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 08:** se da lectura a documento firmada por los señores Elbert Vega Ramírez, Eduardo Oporta Murgas, Johel Córdoba, Luis Bonilla, Aramis Cubillo, Esteban Gallardo, Álvaro Cerdas, Christopher Azofeifa, sucintamente indica “encontrándonos en funciones propias de nuestros cargos como Policías Municipales, el día de hoy lunes 8 de Enero del 2018, nos encontrábamos en recorrido por el centro de Santa Cruz, brindado seguridad ciudadana, control de ventas ambulantes, control y fiscalización de patentes comerciales y todo lo que nuestro reglamento nos faculte realizar nuestras funciones, esto los oficiales Elber Vega Ramírez como encargado de la escuadra de trabajo nocturna Johel Cordoba Nuñez como chofer de la móvil SM4283 y mi persona Eduardo Oporta Murgas, al ser las 22.25 horas aproximadamente transitábamos por el sector de la licorera los Cartagos, ubicada en el antiguo Palacio Municipal 350 metros al norte, donde encontramos varios sujetos consumiendo licor en las afueras del establecimiento y en el predio del lugar propiamente en la acera del lugar y en el predio del local como lo era el oficial de la Policía Municipal de Santa Cruz, el señor German Luis Sánchez Palacio quien andaba de civil y estaba recostado en la puerta de acceso al lugar consumiendo una cerveza en compañía de tres



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 12

sujetos más, seguidamente al observar esta situación procedimos a abordar los mismos a quien al llegar al lugar nos identificamos como oficiales de la Policía Municipal, el oficial Eduardo Oporta Murgas procede a saludar los cuatro señores entre ellos al compañero German Luis Sánchez les indica que el consumo de licor en la vía pública, está prohibido según la ley #9047 y que tomar en el predio del establecimiento a como lo están haciendo perjudica el establecimiento ya que el negocio su patente comercial es para el expendio de licor para llevar no para consumir en el negocio y al momento de la inspección dicho establecimiento está siendo tolerante al permitir ese tipo de acciones.”

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** se remite a la Asesoría Jurídica y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y dictamen sobre los hechos que se señalan en el documento suscrito por los señores Elbert Vega Ramírez, Eduardo Oporta Murgas, Johel Córdoba, Luis Bonilla, Aramis Cubillo, Esteban Gallardo, Álvaro Cerdas, Christopher Azofeifa.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 08:** Se da lectura a oficio DAM-0217-2018, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, dirigido a la Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe “por medio de la presente, les remito para que procedan emitir el respectivo criterio, según lo acordado por el Concejo Municipal, mediante el Oficio SM-069-Ord 03-2018, de fecha 26 de enero del 2018.

Referente a solicitud que hace ASADA de Playa Tamarindo.

-Se conoce oficio AJ-064-2018, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Asesoría Jurídica. Referencia: Respuesta a oficio DAM-0217-2018, solicitud planteada por los miembros de la ASADA de Playa Tamarindo (denuncia contra Grupo Diría): indica “En relación a la solicitud requerida por los miembros de la ASADA de Playa Tamarindo, le comunico que la misma debe ser vista y analizada por el Departamento de Gestión Ambiental, una vez que dicho Departamento emita el respectivo criterio deberá ser remitido a ésta Asesoría Jurídica para determinar si eventualmente cabe interponer denuncia ante el tribunal Ambiental Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 13

---

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** remítase copia de los oficios DAM-0217-2018 y AJ-064-2018, a la ASADA Playa Tamarindo.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 09:** Se conoce nota firmada por el Lic. Marco Antonio Castillo Incera, en representación con facultades de apoderado generalísimo sin límites de la sociedad de esta plaza denominada TURISMO RECREATIVO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANONIMA, ante su digna autoridad y con merecido respeto atento manifiesto:

En Vista de que mi representada se encuentra a la espera de resolución por parte de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la presente solicitud de concesión bajo el expediente #1049-00, por encontrarse hecho el proyecto de resolución para la concesión por la respectiva Alcaldía Municipal y corregidas, en el mes de noviembre del año 2017, y las observaciones hechas por Comisión de Zona Marítimo Terrestre( Observaciones del 23 de octubre de 2017), solicito sin mayor dilación demora o tardanza, en base a los principios de celeridad, rapidez, simplicidad, economía, seguridad jurídica y oficialidad, se proceda a la aprobación del Proyecto de Resolución y Concesión por parte de la Comisión y Concejo Municipal asimismo, se apruebe la elaboración del contrato respectivo para el otorgamiento de concesión, mismo que será elaborado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre para ser firmado por las partes.

Por otra parte solicito a su autoridad se me autorice lo más pronto posible realizar sobre el área solicitada en concesión limpieza de capa vegetal (aprovechando la época de verano), mismo que se hará mediante tractor con una profundidad máxima de 10 centímetros.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de zona Marítimo Terrestre, el documento suscrito por Lic. Marco Antonio Castillo Incera de Turismo Recreativo Costarricense Sociedad Anónima.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 10:** Se da lectura a documento suscrito la señora Ligia Flores Guevara, cédula de identidad número 1-0659-0946 en mi calidad de Apoderada Especial de la empresa denominada Inversiones Valco S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-111375, manifiesto:



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 14

Que desde el pasado 15 de mayo del año 2014, mi representada tramita antes esta Municipalidad la renovación de su concesión, por una parcela ubicada en el sector costero de Playa Prieta, Tempate, Santa Cruz, Guanacaste.

Que no se nos permitió continuar con el trámite de renovación de la concesión debido a que desde el año 2010 el Concejo Municipal acordó aprobar la del reglamento del Plan Regulador y el alineamiento de la calle pública.

Que con el fin de exponer el caso de mi representada, el pasado 07 de julio del 2015, en la sesión ordinaria N°28-2015, producto de la audiencia de uno de mis asesores con el Concejo Municipal, acordaron remitir a la Comisión Especial de Planes Reguladores la solicitud de mi representada, y que realizaran una visita de campo para analizar el tema de la vialidad y la modificación del plan Regulador de Playa Prieta.

Que posteriormente, el 30 de setiembre del 2016, mi representada tuvo una reunión con el Presidente del Concejo y conforme a lo acordado en dicha reunión, se procedió a coordinar la visita de campo para comprender mejor lo que sucedía con la concesión.

Cabe indicar que si bien es cierto la Comisión Especial de Planes Reguladores era quien debía de hacer la inspección, esta acción fue delegada a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

La a visita de campo se llevó cabo el pasado 17 de febrero de 2017, de ahí que posterior a la inspección de campo, nuestros asesores dieron seguimiento a la elaboración del informe respectivo y según nos indican el mismo ya se encuentra listo para presentar ante el Concejo Municipal.

Sin embargo, a pesar del seguimiento brindado todo este tiempo, casi que un año después de la inspección de campo, el informe no ha sido presentado ante el Concejo.

Por esta razón, respetuosamente me dirijo a esta Comisión para solicitarles que interpongan sus buenos oficios y envíen al Concejo Municipal cuanto antes el informe de la inspección de campo, con el objetivo de agilizar la modificación del Plan Regulador de este sector costero.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se remite a la Comisión Permanente de zona Marítimo Terrestre, el documento suscrito por la señora Ligia Flores Guevara de la empresa denominada Inversiones Valco S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-111375.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 15

**INCISO 11:** Se conoce nota firmada por la señora Ilsie Aurora Ramírez Villafuerte, mayor, casada una vez, con cédula de identidad número 6-0133-0328, vecina de Coope Espavelar de Santa Bárbara, de Santa Cruz Guanacaste, en mi calidad de tía de la señora Yensie Duarte Ramírez, con cédula de identidad número 5-0340-0266, quien labora en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Santa Cruz, por este medio acudo a ustedes para que por favor me ayuden con el problema personal que tengo con mi sobrina.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** por ser un asunto de índole estrictamente personal entre las señoras Ramírez Villafuerte y Duarte Ramírez, se da por visto el documento.

**INCISO 12:** Se conoce oficio DAM-3533-2017, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, les remito para que procedan como corresponda, según lo indicado en nota dirigida al Concejo Municipal, firmada por Fabiola Mata Montenegro, Técnica Judicial del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda , expediente Administrativo 17-001611-1027-CA, que es Jerarquía Impropia( Municipal).  
Se adjunta CD rotulado Poder Judicial de Costa Rica, expediente 17-1611-1027.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** para su respectivo análisis se traslada el DAM-3533-2017, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 13:** Se conoce oficio DAM-3439-2017, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, les remito para conocimiento expediente y CD, enviado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José.  
Expediente administrativo 16-003488-1027-CA, que es jerarquía impropia (municipal).



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 16

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** para su respectivo análisis se traslada el DAM-3439-2017, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO. 05: INFORME DE COMISIONES.**

**INCISO 01:** Señora Presidenta Municipal hace entrega del Legajo de Acción Civil Resarcitoria de la Fiscalía de Santa Cruz expediente 16-000306-0412-PE. Representante Lic. Edry Mendoza, demandado civil José Enrique Aguilar Obregón y Catalina Dinarte Valle, como parte de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2015.

Esto como resultado de mesa de trabajo desarrollada por la tarde con el señor Edry.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** para su respectivo análisis y dictamen con recomendación ante este Concejo, se remite Legajo de Acción Civil Resarcitoria de la Fiscalía de Santa Cruz expediente 16-000306-0412-PE. Representante Lic. Edry Mendoza, demandado civil José Enrique Aguilar Obregón y Catalina Dinarte Valle, como parte de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2015.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO 06. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.**

No se presenta Informe de la señora Alcaldesa por encontrarse ausente en la sesión ordinaria y los señores Vicealcaldes, así como la Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO 07. MOCIONES.** No se presentan mociones.

### **ARTÍCULO 08. ASUNTO VARIOS.**

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, este año que paso sucedió algo muy interesante y preocupante a la vez, quedó un superávit por no hacerse los carteles o las contrataciones a tiempo, y algunas licitaciones fueron declaradas infructuosas, esto en el mes de diciembre, cuando ya las fechas no alcanzan, qué quiero decir con esto, que no se está siendo planificados en el proceso de contratación, que aunque se presupueste anualmente, las contrataciones tienen un tiempo



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018  
Del 31 de enero 2018

Folio 17

diferente, y no están llegando donde más se necesita que son los proyectos a las comunidades incluso con nosotros mismos como Municipalidad.

-Señor Miguel Hernández Juárez, sería llamar al Proveedor y que nos explique esta situación, ahí nos damos cuenta de donde está la falla, y por qué no se ha podido sacar esas contrataciones.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, no sé si lo han notado pero cuando Keylor no está las cosas se agilizan.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, igual está el asunto de las partidas específicas, hay incluso del 2009 que no se han ejecutado.

-Señor Omar Cruz Jiménez, creo que un tema importante de contratación es el proceso de los asfaltados, a esta altura aún no sabemos cómo se va financiar cual va a ser el procedimiento, hay muchos temas que no se han resuelto y nos urge.

-Señora Virginia Gómez Gómez, no sé y no veo cómo se va a trabajar lo de los caminos rurales, que se suponen los tiene planificados, pero todo va para la costa y la para las partes más centrales, pero, para los demás distritos no hay nada, se arreglan los caminos donde hay más gente, pero los demás se dejan sin un arreglo decente los que vivimos lejos y los que no tienen costa también se necesita de arreglos y de inversión, nadie dice nada ni hace nada por estas zonas, no sé qué es lo que Ustedes piensan.

-Señor Miguel Hernández Juárez, apoyo totalmente lo que dice la compañera Virginia, siempre le toman el famoso criterio al Concejo, siempre dicen que se prioriza en primario, secundario y terciarios, y ellos, la gente que no está en la costa ni está en el centro de Santa Cruz, van de último, por poca población por lejanía por falta de tránsito, son muchos los asuntos por los que se justifica la falta de intervención.

-Jorge Leal Obando, creo que estamos en ese ínterin, se ha solicitado la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2018

Del 31 de enero 2018

Folio 18

programación a la Unidad Técnica, y se han tomado decisiones se ha dicho y tomado acuerdos creo que don Miguel nos representa en la Junta Vial, quien también puede llevar estas inquietudes de doña Virginia y las eleve.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que es una buena práctica solicitar la programación de los primeros 6 meses.

-Señora Presidenta Municipal, somete a votación la convocatoria al señor Proveedor Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se convoca a mesa de trabajo para el día martes 13 de febrero, a las 3:00pm, al Proveedor Municipal. Asunto: Procesos de Contratación Administrativa para el año 2018. Comuníquese a la Alcaldía Municipal para su cumplimiento.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL A SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DOS MIL DIECIOCHO, CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA CUATRO DOS MIL DIECIOCHO.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas,  
Presidenta Municipal

Yorjani Rosales Contreras  
Secretario del Concejo Municipal.